



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°131-2024-DIGA/UNAC

Callao, 23 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2039897 de don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO, servidor administrativo contratado con código N° 905551 de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°060-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 11.05.2023, contenido en el Proveído N°171-2024-URH-UNAC de fecha 21.02.2024 e Informe Legal N°250-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 22.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO, servidor administrativo contratado con Código N° 905551 de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-478-00010558-23	24/04/2023	24/04/2023	01	Dra. CABRERA CENTURION MARIA LISBETH, CMP: 88630

Regístrese y comuníquese a: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. EUZMILA PAZOS PAZOS
Directora